



GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TERCERA EPOCA

VOL. XV

Núm. 1

CIUDAD UNIVERSITARIA

18 DE MARZO DE 1977

Superación Académica: _____

SE INICIO EL PRIMER SIMPOSIUM DE EDUCACION SUPERIOR _____



En breve ceremonia llevada a cabo el pasado miércoles en el auditorio de la Unión de Universidades de América Latina, el licenciado Jorge Sánchez Azcona, presidente de la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza, en representación del rector, doctor Guillermo Soberón, inauguró el "Primer Simposium Sobre Educación Superior", organizado por la Facultad de Psicología, el Centro de Didáctica, el Sistema Universidad Abierta, el

(Continúa en la Pág. 2)

NOMBRAMIENTOS DEL AUDITOR INTERNO Y DE LOS DIRECTORES DE FINANZAS, Y CONTROL E INFORMATICA

Con base en el acuerdo del Patronato de esta Universidad, referente a la reestructuración de sus oficinas para un mejor cumplimiento de sus funciones, el Tesorero-Contralor, contador público Enrique Rivas Zivy, a nombre del propio Patronato dio posesión como Auditor Interno al contador público Humberto Figueroa Mejía y asimismo designó al contador público Jorge Parra Reynoso como Director General de Finanzas y al licenciado Manuel G. Zorrilla Martínez como Director General de Control e Informática de esta Universidad.



En el orden acostumbrado: C.P. Jorge Parra Reynoso; C.P. Enrique Rivas Zivy; Lic. Manuel G. Zorrilla Martínez y C.P. Humberto Figueroa Mejía.

TOMO POSESION EL DIRECTOR DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMOSFERA

(Viene de la Pág. 1)

Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras y la propia Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza.

El objetivo de este simposium es el de propiciar la comunicación y el intercambio de experiencias en los siguientes aspectos: docencia e investigación; diseño curricular; sistemas abiertos de enseñanza; estrategias de enseñanza; dinámica de la población escolar; sistemas de evaluación educativa; investigación educativa e implicaciones de las metodologías educativas.

En su exposición denominada "Consideraciones sobre las políticas generales del Consejo de Metodología y Apoyo Educativos de la UNAM", el licenciado Sánchez Azcona se refirió en primer lugar al objetivo del CMAE de mejorar los métodos y técnicas educativas, superar el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en general, la educación superior, mediante las funciones universitarias y la coordinación óptima de los recursos y las dependencias de la Universidad ubicadas en el área de la tecnología educativa.

Más adelante apuntó las actividades del CMAE, tales como la reglamentación, conocimiento e integración de objetivos —en lo posible— de las dependencias constituyentes del CMAE y, en general, de todas las dependencias universitarias que realizan trabajos de apoyo educativo; el inventario de recursos físicos y humanos para la producción de los bienes y servicios que configuran el apoyo educativo; el análisis de costos



de producción de los anteriores bienes y servicios y del presupuesto por programas de las dependencias del CMAE así como establecer proyectos globales de personal académico utilizando la televisión y becas a profesores y estudiantes para que logren especializaciones, maestrías y doctorados.

Otras de las actividades del Consejo —señaló el licenciado Sánchez Azcona— es la difusión de actividades de los órganos del CMAE para interesar en las cuestiones educativas y el intercambio de experiencias. Al efecto se publicará una revista trimestral, se establecerá una comisión editorial que publique material didáctico, se prestarán servicios profesionales a la propia UNAM y otras instituciones nacionales e internacionales que lo requieran y se formarán equipos interdisciplinarios para la superación de los sistemas enseñanza-aprendizaje y la solución de problemas educativos. Para constituir la infraestructura académica y administrativa del CMAE, se utiliza al personal de la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza.

Más adelante, el licenciado Sánchez Azcona enumeró los diferentes grupos y organismos colegiados de la UNAM

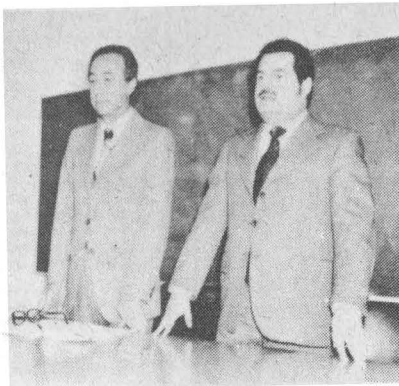
con los cuales se coordina el CMAE para los fines de la elevación de los niveles académicos de profesores, estudiantes y planes de estudio, mediante diversos métodos. Estos grupos y organismos colegiados son los siguientes: Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, Consejo de Estudios Superiores, Colegio de Directores de Institutos y Centros de Investigación Científica, Colegio de Directores de la Escuela Nacional Preparatoria, Colegio de Directores de los Planteles de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH, Subcomisión de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, Comité Directivo del Centro de Servicios de Cómputo, Subcomisión de Recursos Humanos para la Salud, Consejo de Bibliotecas y Documentación y la Comisión Interna de Administración.

Finalizó el licenciado Sánchez Azcona indicando las dependencias universitarias con las cuales también se coordina el CMAE para cumplir mejor su función: Consejo Universitario, Comisión de Becas, Centro Universitario de Exámenes y Certificación de Conocimientos y Coordinación de la Administración Escolar.

TOMA DE POSESION DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMOSFERA

... el Centro de Ciencias de la Atmósfera representa un paso trascendental en la vida de la UNIVERSIDAD, ya que demuestra, por un lado, que no es una institución estática sino que está pendiente de desarrollar aquellos campos que requieren de especial atención para el país, y por otra parte, que representa una evolución surgida del Instituto de Geofísica... Quisiera felicitar al personal del naciente Centro, especialmente al doctor Adem quien ha luchado incansablemente por el desarrollo de las Ciencias Atmosféricas en México, y deseárselos el mayor de los éxitos, que estamos seguros tendrán". De este modo se expresó el doctor Agustín Ayala Castañares, coordinador de la Investigación Científica, al dar posesión, con la representación del Rector, al doctor Julián Adem como Director del mencionado Centro.

Enseguida el doctor Adem tomó la palabra y expresó: "Esta nueva dependencia universitaria viene a llenar una urgente



Dr. Julián Adem y Dr. Agustín Ayala Castañares

necesidad nacional. Sus tareas cumplirán las exigencias de investigación y aplicación que los fenómenos atmosféricos y de perturbación ambiental presentan". Además, el ganador del Premio Nacional de Ciencias en 1976, dijo que la función fundamental del centro será fortalecer la infraestructura científica-tecnológica necesaria para el estudio de los fenómenos atmosféricos en el país. Que en él se desarrollarán investigaciones científicas encaminadas a entender y aclarar la

esencia de tales fenómenos para así aplicar eventualmente dicho conocimiento en beneficio de un óptimo servicio meteorológico.

En su discurso el doctor Adem enunció que el Centro llevará a efecto investigaciones tendientes a desarrollar modelos físico-matemáticos y estadísticos de predicción meteorológica a corto, mediano y largo plazo, "con especial énfasis en su aplicación en México".

"También se realizarán —señaló— estudios relativos a la contaminación ambiental, que sirvan para encontrar la solución a este problema que tanto aflige a nuestras ciudades; asimismo se efectuarán experiencias de estimulación de lluvia y estudios de física de nubes, dirigidos a solucionar el problema de falta de agua que se presenta en varias regiones del país.

Finalmente el doctor Adem agradeció la oportunidad brindada por las autoridades universitarias de "encauzar el naciente Centro".

Jornadas de problemas de aprendizaje en el área de la salud SISTEMA MODULAR EN LA CARRERA DE MEDICINA

A partir del próximo año escolar se implantará en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala, el sistema modular en la carrera de medicina, según expresó el doctor Sergio Jara del Río, jefe de la División de Ciencias Sociales y Clínicas de ese plantel, durante su intervención en las primeras Jornadas de Problemas de Enseñanza y Aprendizaje en el Área de la Salud.

Dichas Jornadas forman parte de las celebraciones del segundo aniversario de la ENEP Iztacala, las cuales se están realizando en esa escuela desde el lunes pasado en que fueron inauguradas por el rector de la UNAM, doctor Guillermo Soberón Acevedo, en compañía de otros funcionarios de esta misma Casa de Estudios.

Según el doctor Jara del Río, el cambio al sistema modular fue aprobado después de realizar numerosos estudios y encuestas que revelaron entre otras cosas la incapacidad del estudiante del sistema actual para resolver problemas de atención médica del paciente,

reduciendo su atención a los aspectos terapéuticos y no a los preventivos. Además, con el nuevo plan de estudios, el egresado no requerirá cursar el internado de pre-grado, señaló el ponente.

Por otra parte, intervinieron en el Simposio la licenciada Raquel Glazman de Weissberg y los doctores Rolf Meiner y Mario Cárdenas Trigos, de la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza de la UNAM, profesor e investigador de la UAM y jefe del Departamento de Ciencias sociales y de la Conducta de la ENEP Iztacala, respectivamente.

Estas jornadas continuarán el día de hoy con un simposio en el que intervendrán el profesor Martín Arredondo, el doctor Sergio Zúñiga y la licenciada Margarita Vargas Martínez así como con un panel-foro que presentará la Coordinación de Psicología de ENEP-Iztacala.

Por la tarde se darán por terminadas las jornadas y se efectuará la ceremonia de clausura.

A petición de los interesados y por considerarse de interés general se publica la continuación un documento íntegro de la Asociación del Personal Académico de Carrera de la UNAM, A.C.

Asociación del Personal Académico de Carrera de la UNAM, A.C.

Ciudad Universitaria, 15 febrero 1977.

H. Consejo Universitario
P r e s e n t e.

De acuerdo con la decisión del Consejo Universitario del día 5 de enero, presentamos a su consideración un conjunto de propuestas de reforma y adiciones al Estatuto General de la Universidad en lo referente a la estructura y funciones de los órganos de coordinación y gobierno de los institutos y centros de investigación y servicios.

Después de un amplio intercambio de opiniones entre los miembros de la comunidad académica, hemos concluido que para que el proyecto responda a las inquietudes expresadas por sus miembros, deberá atender los siguientes puntos de principio:

- 1°) Los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades deben cumplir las funciones para las cuales fueron creados, esto es, la de coordinar la investigación dentro de la UNAM, con todas las limitaciones e implicaciones de esta función;
- 2°) El personal académico de cada Instituto o Centro tiene el derecho de definir las funciones y programas de su dependencia y de estructurar su respectivo Consejo Interno;
- 3°) Los Consejos Internos deben tener capacidad de decisión en los problemas internos de la institución;
- 4°) Deberá establecer criterios explícitos para la creación de nuevos Centros e Institutos y su transformación;
- 5°) Deberá mantener y estrechar los lazos entre investigación y docencia, estableciendo un conjunto de relaciones académicas esenciales y no sólo relaciones meramente formales o circunstanciales entre las diversas dependencias del área.

Finalmente, deseamos aclarar que el uso de la palabra "Coordinación", con el espíritu de hacer referencia a una dependencia de la UNAM es indebido, pues el Estatuto General de la UNAM en vigor, en su espíritu y texto, se refiere a coordinadores y no a "Coordinaciones". Además se pretende institucionalizar una política inadecuada consistente en el aumento constante de sus atribuciones y de su independencia respecto a los Consejos Técnicos.

El proyecto presentado a continuación ha sido elaborado con la participación de los representantes de las siguientes organizaciones académicas:

- Asociación del Personal Académico de Carrera,
- Asamblea del Personal Académico del Centro de Estudios Nucleares,
- Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Antropológicas,
- Colegio del Personal Académico del Centro de Materiales,
- Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía,
- Colegio del Personal Académico del Instituto de Geofísica,
- Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigación en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.
- Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias,
- Representación de investigadores del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales.

PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

(CONSEJOS TÉCNICOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANIDADES)

Art.9.- La investigación científica y humanística se llevará a cabo en los institutos, centros y en las divisiones o unidades de investigación o de estudios superiores de las facultades, escuelas y colegios de ciencias y humanidades. Los institutos son dependencias principalmente de investigación, creados por acuerdo del Consejo Universitario.

Para los fines de este Estatuto, centro de investigación significa una dependencia universitaria de carácter transitorio de investigación científica o humanística cuyas funciones y objetivos son semejantes a los de los institutos, pero que por encontrarse en las primeras etapas de su desarrollo, ya sea por el carácter exploratorio o tentativo de sus fines o por lo reducido de sus recursos humanos y materiales no puede otorgársele aún el status de un instituto.

Por centro de servicios deberá entenderse una dependencia universitaria de carácter permanente, cuyos objetivos primordiales son proporcionar a las demás dependencias los servicios de apoyo que requieren para alcanzar sus fines de investigación o de docencia.

Los centros serán creados por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo Técnico correspondiente.

Los institutos y centros son los siguientes:

- I Instituto de Astronomía, que incluye el Observatorio Astronómico Nacional.
- II Instituto de Biología
- III Instituto de Física
- IV Instituto de Geofísica
- V Instituto de Geografía
- VI Instituto de Geología
- VII Instituto de Ingeniería

- VIII Instituto de Investigaciones Biomédicas
- IX Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.
- X Instituto de Matemáticas
- XI Instituto de Química
- XII Los centros de investigación o de servicios del área de Ciencias
- XIII Instituto de Investigaciones Antropológicas
- XIV Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que incluye la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional
- XV Instituto de Investigaciones Económicas
- XVI Instituto de Investigaciones Estéticas
- XVII Instituto de Investigaciones Filológicas
- XVIII Instituto de Investigaciones Filosóficas
- XIX Instituto de Investigaciones Históricas
- XX Instituto de Investigaciones Jurídicas
- XXI Instituto de Investigaciones Sociales
- XXII Los centros de investigaciones o de servicios del área de Humanidades.

Art.9 (b).- La creación de nuevas facultades, escuelas, institutos o centros, se hará por el Consejo Universitario, previo dictamen de las comisiones del trabajo académico y de la legislación y a propuesta de los consejos técnicos o internos interesados. Dicha propuesta debe darse a conocer a la comunidad universitaria 3 meses antes de someterse al Consejo Universitario, con el fin de estimular la discusión pública y de tomar en cuenta las opiniones que resulten.

CAPÍTULO VII

(DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE HUMANIDADES)

Art.52.- El Consejo Técnico de la Investigación Científica estará integrado por:

- a) El Coordinador de la Investigación Científica, quien será su presidente.

- b) Los directores de los institutos y centros del área de Ciencias o sus representantes.
- c) El Director de la Facultad de Ciencias o su representante.
- d) Un consejero propietario y otro suplente del personal académico, electo por el personal académico de la Facultad de Ciencias.
- e) Un consejero propietario y otro suplente del personal académico, electo por el personal académico de cada instituto y centro del área de Ciencias.
- f) El director y un consejero propietario y otro suplente electos por el personal académico de cada Facultad o Escuela, que realice investigación científica y que lo solicite al Consejo Universitario.

Los consejeros suplentes tendrán derecho a voto sólo en ausencia del correspondiente propietario.

Art.53.- El Consejo Técnico de Humanidades estará integrado por:

- a) El Coordinador de Humanidades, quien será su presidente.
- b) Los directores de los institutos y centros del área de Humanidades o sus representantes.
- c) El Director de la Facultad de Filosofía y Letras o su representante.
- d) Un consejero propietario y otro suplente del personal académico, electo por el personal académico de la Facultad de Filosofía y Letras.
- e) Un consejero propietario y otro suplente del personal académico, electo por el personal académico de cada instituto o centro del área de Humanidades.

El director y un consejero propietario y otro suplente, electos por el personal académico de cada Facultad o Escuela que realice investigación humanística y que lo solicite al Consejo Universitario.

Los consejeros suplentes tendrán derecho a voto sólo en ausencia del correspondiente propietario.

Art.62.- Las atribuciones de los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades son:

- I Desempeñar las funciones que les confieren la Ley Orgánica, el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico y demás Legislación Universitaria.
- II Coordinar e impulsar la investigación de su área basándose en el conocimiento de los planes y programas de desarrollo de cada dependencia de su área.
- III Establecer las políticas generales de Investigación en la UNAM.
- IV Promover que se definan los objetivos y programas de trabajo en cada dependencia.
- V Proponer al Consejo Universitario la creación de nuevos institutos o centros de su área, así como la transformación de centros a institutos.
- VI Estimular la relación entre grupos de investigación de las diferentes dependencias y actualizar la organización de la investigación entre ellas con el propósito de que colaboren entre sí y que, de común acuerdo, eviten duplicaciones innecesarias.
- VII Identificar aquellos problemas nacionales en los que la participación del sistema de investigación de la UNAM resulte necesaria o conveniente, y promover su estudio en la dependencia o dependencias más apropiadas.
- VIII Promover la vinculación entre la investigación y la docencia. Estimular la participación en el Consejo correspondiente de otras Facultades y Escuelas que realicen investigación. Asimismo, fomentar y coordinar las relaciones con otras instituciones cuya labor incida directa o indirectamente en la investigación.
- IX Procurar que se cubran las asignaciones presupuestales y los servicios de apoyo requeridos para los programas de trabajo de las dependencias y subdependencias de su área.

Art.55.- Los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades invitarán a representantes de las divisiones o unidades de investigación o de estudios superiores a las sesiones en que se traten asuntos de sus áreas de investigación. Cuando el Consejo Técnico correspondiente lo estime conveniente, estas invitaciones podrán extenderse con carácter permanente. También podrán invitar a aquellas personas cuya asistencia se estime conveniente. Los invitados tendrán derecho a voz.

Art.56.- La elección de los consejeros propietario y suplente del personal académico se realizará de conformidad con lo que establezca el reglamento interno de la dependencia respectiva. Los consejeros durarán dos años en su cargo.

Art.57.- Para ser consejero del personal académico de los institutos y centros, se requiere poseer grado superior al de bachiller y ser investigador o técnico académico de tiempo completo en el momento de la elección.

Son impedimentos para ser electo y desempeñar el cargo de consejero:

- a) Ocupar algún puesto académico administrativo.
- b) Los que señale el reglamento del Consejo Técnico respectivo.

Art.61.- Para que los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades puedan sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus miembros, a menos que se trate de tomar decisiones para las cuales se exija una mayoría de las dos terceras partes, según lo establezca el reglamento del consejo correspondiente.

Salvo que este Estatuto o el reglamento del Consejo respectivo, exijan una mayoría de las dos terceras partes de votos nominales, el Consejo tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes.

X Elaborar o modificar su proyecto de reglamento y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario.

XI Conocer los proyectos de reglamento de cada instituto o centro de su área, antes de ser sometidos a la consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

Art. 63.- ELIMINADO.

COMENTARIO: En el Art. 63 del proyecto publicado en la gaceta se da a las coordinaciones atribuciones que según el Art. 69 del mismo proyecto corresponden a los coordinadores. Esta contradicción surge de la pretensión de convertir a las coordinaciones en nuevas dependencias, olvidando que lo que hoy se llama "Coordinación" es solo el aparato administrativo de apoyo del coordinador, cuya función esencialmente es ejecutar las decisiones del consejo técnico correspondiente. Por las mismas razones es absurda la pretensión de que las coordinaciones realicen investigación.

Art. 65.- Para desempeñar el cargo de coordinador de la Investigación Científica o de Humanidades o ser director de instituto o de centro, se requiere, además de lo especificado en la ley orgánica, lo siguiente:

- I Ser mayor de treinta años y menor de setenta.
- II Poseer un grado superior al de bachiller.
- III Haberse distinguido en su especialidad y gozar de estimación general, demostrada por el apoyo del personal académico de la dependencia o dependencias de que se trate.

Art. 66.- Los coordinadores serán nombrados por el Rector, previa consulta con el consejo técnico respectivo.

Los directores de instituto serán nombrados por la Junta de Gobierno, de ternas que formará el Rector con base en la opinión del personal académico del Instituto que se expresará en una lista de cinco candidatos idóneos. Las ternas serán sometidas

a la aprobación del consejo técnico correspondiente, y éste a su vez consultará al consejo interno respectivo. Los consejos técnicos sólo podrán impugnar a los integrantes de la terna, en el caso de que no satisfagan los requisitos que señala el artículo 65 de este Estatuto, a fin de que el Rector proceda a hacer las sustituciones a que haya lugar.

Los directores de instituto durarán en el cargo cuatro años y podrán ser nombrados por otro período igual, siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Los directores de centro serán nombrados por el Rector de ternas que formará el Consejo técnico respectivo con base en la opinión del personal académico del centro que se expresará en una lista de cinco candidatos idóneos. Las ternas serán sometidas al consejo interno respectivo, el cual sólo podrá impugnar a sus integrantes, en el caso de que no satisfagan los requisitos que señala el Artículo 65 de este Estatuto, a fin de que el Consejo Técnico correspondiente proceda a hacer las sustituciones del caso.

Los directores de centro durarán en su cargo cuatro años y podrán ser nombrados por otro período igual, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente.

Art. 67.- En caso de comisiones o licencias de los coordinadores serán sustituidos por un coordinador interino, designado por el Rector.

En caso de comisiones o licencias de los directores de instituto o de centro que no excedan de 60 días, serán sustituidos por un investigador de tiempo completo designado por el Rector a propuesta del Consejo interno y que cumpla los requisitos del Artículo 65. Cuando dichas comisiones o licencias sean mayores de 60 días, la Junta de Gobierno o el Rector, según corresponda, designarán al director provisional.

Art. 68.- El Rector podrá relevar de su cargo a los coordinadores de la Investigación Científica o de Humanidades, así como a los directores de centro. En el caso de éstos últimos, deberá efectuar consulta previa con el Consejo Interno respectivo.

El Rector podrá solicitar a la Junta de Gobierno, cuando exista causa grave, que se releve de su cargo a los directores de instituto. Estos serán oídos por la Junta, quien también conocerá la opinión de los consejos técnicos e interno correspondientes.

Art. 69.- Son atribuciones de los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades:

- I Convocar y presidir con voz y voto, las sesiones del consejo técnico de su área.
- II Ejecutar las decisiones tomadas por el respectivo consejo técnico.
- III Estimular la coordinación de las labores de las dependencias del área respectiva dentro de los lineamientos generales que establezcan los consejos técnicos.
- IV Las demás que le otorguen la legislación universitaria y el Rector.

Art. 70.- Son atribuciones de los directores de instituto:

- I Dirigir y coordinar las labores del instituto a su cargo, velando por el cumplimiento del programa de trabajo de la dependencia, dentro de los lineamientos generales que establezca el consejo técnico respectivo.
- II Representar al instituto que dirijan.
- III Asistir a las sesiones del Consejo Universitario, con voz y voto representativos.
- IV Formar parte, con voz y voto, del Consejo Técnico de la Investigación Científica o de Humanidades.
- V Proponer la designación del personal de la dependencia, en los términos de la legislación universitaria vigente.
- VI Convocar y presidir, con voz y voto, las sesiones del consejo interno y velar por que sus acuerdos se lleven a efecto.
- VII Las demás que le otorguen la legislación universitaria y las que le delegue el Rector.

Art. 71. Son atribuciones de los directores de centro:

- I Dirigir y coordinar las labores del centro a su cargo, velando por el cumplimiento del programa de trabajo de la dependencia, dentro de los lineamientos generales que establezca el consejo técnico correspondiente.
- II Representar el centro que dirijan.
- III Formar parte, con voz y voto, del Consejo Técnico de la Investigación Científica o de Humanidades.
- IV Proponer con la aprobación del Consejo Técnico respectivo la designación del personal de la dependencia, en los términos de la legislación universitaria vigente.
- V Convocar y presidir con voz y voto, las sesiones del consejo interno y procurar que sus acuerdos se lleven a efecto.
- VI Las demás que le otorgue la legislación universitaria y las que le deleguen el Rector y el coordinador.

Art. 72.- ELIMINADO.

COMENTARIO: No es necesario legislar sobre el evidente derecho de los directores a agruparse. En particular es incorrecto dejar abierta, a reglamentos menores, la definición de las atribuciones de este colegio.

En caso de que se insista en esta proposición, también se debería legislar la existencia de un colegio de representantes paralelos.

CAPÍTULO VIII DE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS INSTITUTOS Y DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIO.

Art. 74.- Cada consejo interno estará integrado por el director, quien será su presidente y lo convocará, y por los representantes electos del personal académico de la dependencia. Los jefes de departamento, cuando los haya, y no sean representantes electos, asistirán a sus reuniones con derecho a voz. El secretario académico

del instituto o centro también lo será del consejo interno y tendrá derecho a voz.

La composición de los consejos internos podrá variar de acuerdo con las disposiciones generales que establezca el reglamento del consejo técnico correspondiente y las particulares del reglamento interno del instituto o centro respectivo.

Art. 75.- Las atribuciones de los consejos internos de los institutos o centros son:

- I Desempeñar las funciones que le confieren este Estatuto, el Estatuto del Personal Académico, el reglamento del consejo técnico correspondiente, el reglamento interno respectivo, y la demás legislación universitaria.
- II Elaborar o modificar el proyecto de reglamento interno del instituto o centro con base en los lineamientos generales que establezca el conjunto del personal académico de la dependencia de que se trate y turnarlo a la consideración del consejo respectivo, antes de que el director lo someta a la aprobación del Consejo Universitario.
- III Opinar sobre los nombramientos y promociones del personal académico.
- IV Dictaminar sobre el nombramiento de profesores invitados y extraordinarios y sobre la contratación de personal por obra determinada.
- V Elaborar el plan de trabajo y desarrollo de la dependencia de que se trate con base en los programas de trabajo individuales y de grupo.
- VI Elaborar conjuntamente con el director el presupuesto anual de acuerdo con el plan de trabajo y desarrollo del Instituto o Centro correspondiente.
- VII Conocer y pronunciarse acerca de las modificaciones al plan de trabajo y desarrollo así como al presupuesto de la dependencia.

- VIII Atender los asuntos que le delegue el consejo técnico correspondiente.
- IX Constituir comisiones para el estudio de asuntos determinados.
- X Invitar a sus sesiones a aquellas personas cuya asistencia se estime conveniente.
- XI Escuchar los puntos de vista del personal en los asuntos que le conciernen.
- XII Informar oportunamente al personal del instituto o centro respectivo sobre el orden del día y las decisiones tomadas
- XIII Estudiar y dictaminar los proyectos o iniciativas que les presenten el Rector, el director, los miembros del personal académico o que surjan de su seno.
- XIV Aprobar o impugnar las ternas que para director les sean enviadas por el Rector, en el caso de los institutos, o bien el Consejo Técnico en el caso de los centros.
- XV Hacer observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario o del Rector que afecten al Instituto o Centro. Dichas observaciones deberán hacerse por mayoría de dos tercios de los votos computables del consejo interno y no producirán otro efecto que el de someter el asunto a la decisión o reconsideración del Consejo Universitario.
- XVI Resolver sobre licencias y comisiones del personal académico.

Art. 75 bis.- Las decisiones de los consejos internos, salvo disposición en contrario de este estatuto o de sus reglamentos, se tomarán por simple mayoría de votos.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Los directores de centros que a la fecha ocupen el cargo deberán cumplir un período de cuatro años, a partir de la fecha de su designación.

ARTICULO SEGUNDO.- Los directores de centros que a la fecha ocupen tal cargo solamente podrán ser reelectos en el caso de que satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 65.

ARTICULO TERCERO.- Los directores de institutos que a la fecha ocupen tal cargo, deberán cumplir su período de seis años, en caso de ser reelectos sólo durarán cuatro años según lo dispone el Artículo 66.

ARTICULO CUARTO.- El procedimiento de integración de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades deberá quedar terminado dentro de los dos meses siguientes a la aprobación de las presentes modificaciones y adiciones al Estatuto General, siguiendo las disposiciones de los Artículos 52 y 53.

ARTICULO QUINTO.- Cada consejo técnico, constituido de acuerdo con los Artículos 52 y 53, deberá elaborar su proyecto de reglamento y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario en un plazo no mayor de seis meses a partir de su instalación.

ARTICULO SEXTO.- Los consejos internos de los institutos y centros deberán constituirse para operar en forma provisional en un plazo no mayor de tres meses a partir de las presentes modificaciones y adiciones al Estatuto General. Dicha integración deberá seguir en general los lineamientos contenidos en el Artículo 74 de este Estatuto y las disposiciones provisionales que para este objeto apruebe el conjunto del personal académico de la dependencia de que se trate.

ARTICULO SEPTIMO.- Cada consejo interno en un plazo no mayor de tres meses a partir de su constitución provisional, deberá elaborar el proyecto de reglamento interno del instituto o centro de que se trate, en los términos del Artículo 75 del inciso II de este Estatuto.

Conferencia sobre la economía húngara:

CULMINA LA SEMANA CULTURAL DE HUNGRIA



Dr. János Király

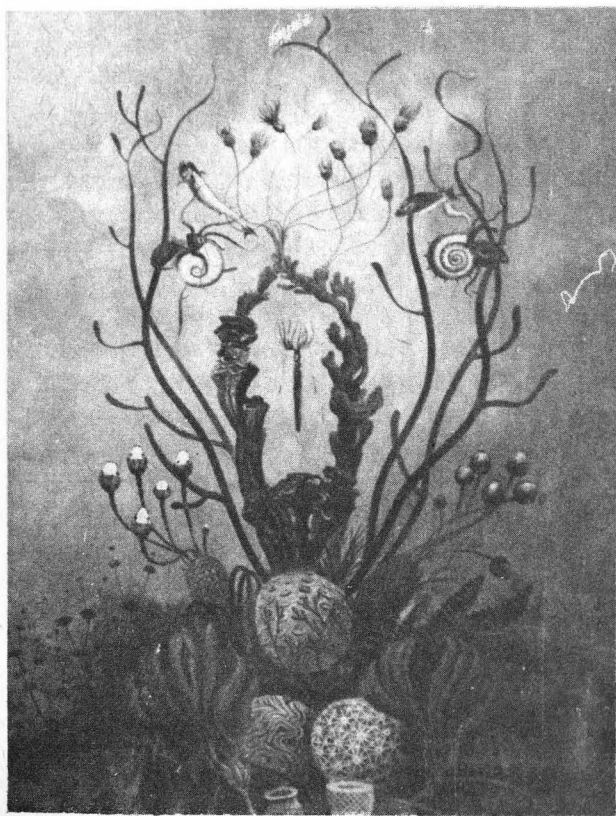
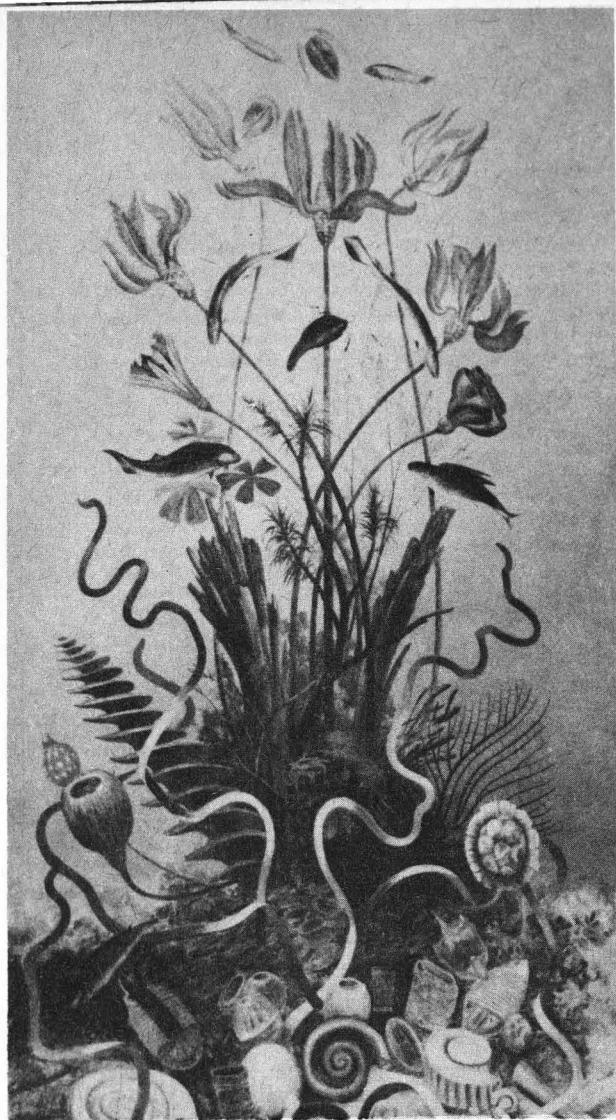
cional", declaró el doctor János Király, en la conferencia que ofreció en el auditorio *Jus Semper Loquitur*, dentro del programa de la Semana Cultural de Hungría.

El doctor señaló que la relación que se da entre los países en vías de desarrollo y los países capitalistas avanzados, es desfavorable ya que estos últimos se llevan los recursos naturales y posteriormente los regresan convertidos en productos manufacturados, llevándose así la ganancia. "El trato entre la URRS y Hungría es al revés; es una verdadera ayuda la que se da entre los dos países".

Concluyó diciendo que "la economía húngara se basa en un programa con respecto a los países socialistas, subdesarrollados y desarrollados, para ver hacia adelante veinte años".

Con una conferencia que dictará el doctor Király el día de hoy en el mismo auditorio a las 18 hrs. sobre la vida cultural de Hungría, se declarará clausurada la Semana Cultural de ese país, que fue organizada por la Secretaría de Rectoría, a través la Dirección General de Actividades Socioculturales.

"Siendo el de Hungría un gobierno de obreros y campesinos, las decisiones no las decreta el presidente sino la asamblea na-



CUADROS BIOGEOLOGICOS DE JOSE MARIA VELASCO EN EL MUSEO DE GEOLOGIA

En un edificio de principios de siglo, ubicado en la colonia Santa María la Ribera, en el que alternan los estilos románticos y destaca el *art nouveau*, se encuentran piezas de incalculable valor tanto científico como artístico.

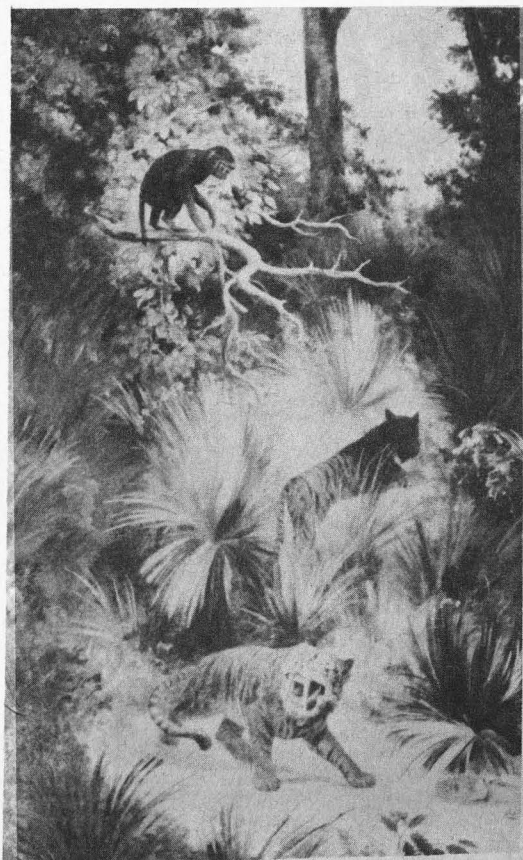
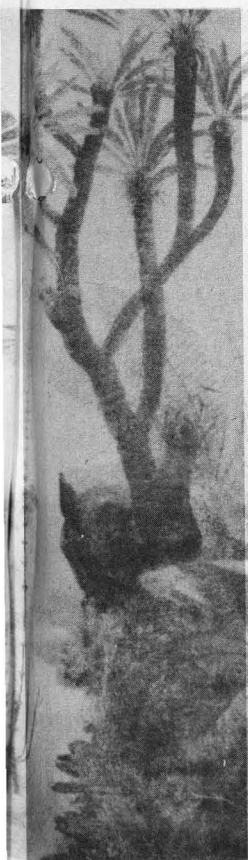
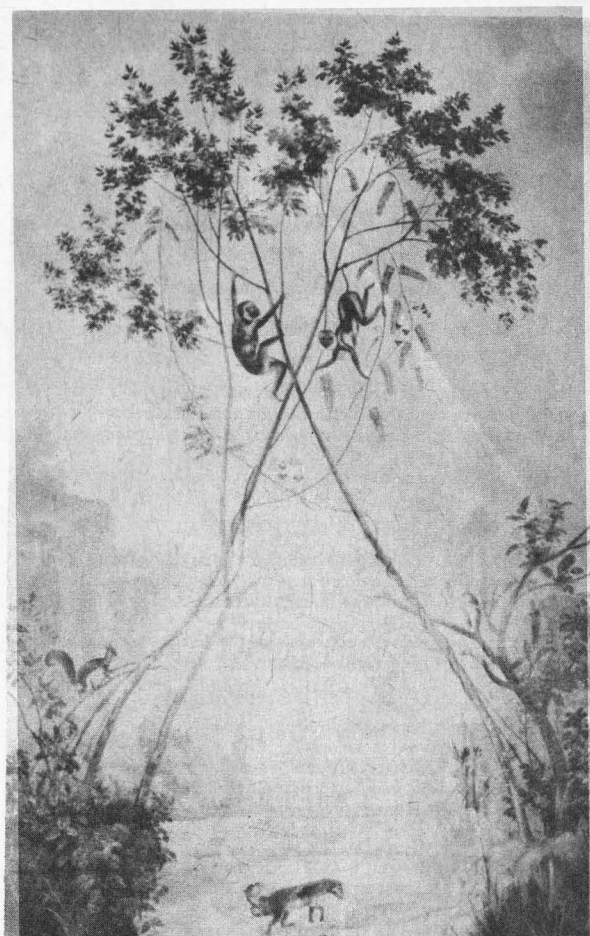
El bello inmueble fue sede del Instituto de Geología hasta el año de 1956 en que se trasladó a CU. Desde esa fecha ha servido como Museo de Fósiles y Minerales de toda la República.

Sin embargo destacan en este lugar los cuadros con motivos biogeológicos que pintara José María Velasco. Dichas obras, de un alto contenido artístico y científico, fueron pintadas por el notable paisajista a raíz de su inclusión en la Sociedad Mexicana de Historia Natural.

El edificio y todo lo que en él hay es parte del patrimonio de nuestra Universidad. Los cuadros de Velasco fueron restaurados por esta Casa de Estudios a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario.

El mobiliario, tapicería, emplomados, herrajes y todos los objetos integrantes del bello edificio, fueron hechos expresamente para el mismo, tomando en consideración que será un lugar digno dedicado a la investigación y exposición de materiales.







ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON

La Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, con base en el acuerdo del H. Consejo Técnico de esta Escuela de fecha 17 de febrero de 1977 y con fundamento en los artículos 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM:

CONVOCA

a concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar las siguientes plazas:

4 Plazas para Profesor de Asignatura categoría "B" en el área de Diseño Arquitectónico.

De conformidad al artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico dictaminó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas específicas:

- Crítica escrita del Programa de Estudios correspondientes.
- Exposición de un tema del programa que, en caso de ser escrito, tendrá una extensión máxima de veinte cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Estos concursos se realizarán de acuerdo con las siguientes:

BASES

- Tener Título superior al de bachiller en una Licenciatura del área de la materia que vaya a impartir.
- Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes en la categoría "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia.

Para participar en este concurso los interesados deberán entregar en la Unidad Académica de la Escuela, en un término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la convocatoria:

- Solicitud por triplicado.
- Curriculum vitae por duplicado.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios requeridos.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en su domicilio o en su trabajo.

En la Unidad Académica se les dará recibo de los documentos entregados, se les comunicará si su solicitud fue admitida y la fecha de iniciación de las pruebas.

Ahí mismo, una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MIRAZA HABLARA EL ESPIRITU"
San Juan de Aragón, Edo. de Méx., a 18 de marzo de 1977

El Director

Ing. Pablo Ortiz Macedo

ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLASTICAS CURSO DE DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

El día 14 de marzo, en el local de la ENAP, se inauguró un curso especial de metodología con la idea de aportar elementos metodológicos al proyecto de diseño del nuevo plan de estudios de la carrera de Artes Visuales. El curso será impartido por el Área de Diseño de Planes de Estudios de la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza de la UNAM.

En la instalación del curso estuvieron presentes el profesor Antonio Ramírez Andrade, Director de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, la profesora Raquel Glazman, Coordinadora del Área de Diseño de Planes de Estudios de la CNME, los asesores académicos representantes de la Secretaría General Académica de la UNAM, así como distinguidos maestros que participarán en el curso: los maestros Ceballos, Silvia Guerrero, Acha, Mexiac, Osorio Ramírez, de la Parra y Aceves Navarro, entre otros.

El profesor Ramírez Andrade agradeció la intervención de la Secretaría General Académica de la UNAM y el apoyo que le ha brindado la ENAP, e hizo público el interés tanto de las autoridades de la CNME, como de la comunidad universitaria de la carrera de Artes Visuales, para participar en el curso.

El curso será impartido en el local de la ENAP y las exposiciones, discusiones y trabajos están distribuidos en ocho sesiones.

PUNTO DE PARTIDA DEPTO. DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

Punto de Partida y el Departamento de Actividades Cinematográficas de la Dirección General de Difusión Cultural, de la UNAM.

CONVOCA

a los estudiantes universitarios a participar en el Taller de *Guión Cinematográfico y de Televisión*.

REQUISITOS:

- Una narración de 5 cuartillas mínimo.
- Entrega de trabajos hasta el 31 de marzo de 1977 en Punto de Partida, ala norte Auditorio Justo Sierra.
- Los trabajos serán seleccionados por un jurado idóneo y su decisión será inapelable.
- La lista de seleccionados será dada a conocer en Punto de Partida y se informará de la fecha de iniciación de curso.

CÚPO MAXIMO 15 ALUMNOS



PARTICIPACION DE LA UNAM EN LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION AMBIENTAL



La unidad móvil de "monitoreo", perteneciente al Departamento de Contaminación Ambiental del Instituto de Geofísica, partió en días pasados hacia la ciudad de Cuernavaca, Morelos con objeto de iniciar el desarrollo del proyecto intitulado "La calidad del aire en cuatro ciudades mexicanas usando una estación móvil".

El doctor Humberto Bravo A., jefe del Departamento, enfatizó la importancia de este proyecto para conocer los contaminantes y las concentraciones en el aire de algunas ciudades de provincia. Mediante esta vía se obtendrán datos para la evaluación del efecto de la industrialización del país sobre los recursos bióticos. Asimismo — indicó — los datos obtenidos marcarán los parámetros a seguir para combatir y prevenir la contaminación ambiental causada por la actividad humana.

Esta unidad — agregó — se encuentra equipada con moderno instrumental para la

medición cuantitativa de algunas sustancias tóxicas, entre las que figuran el monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, gas metano, hidrocarburos (combustibles de petróleo), bióxido de azufre y ozono, principales contaminantes del aire. También cuenta con instrumental para la medición de la velocidad y dirección del viento, temperatura y punto de rocío.

Entre los estudios desarrollados por el departamento, se puede hacer referencia al "monitoreo" de la calidad del aire en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, de la ciudad de México, estudio comparativo del aire de esa localidad con el del centro de la ciudad "monitoreado" frente al Palacio de Bellas Artes.

De los resultados obtenidos sobresalen, en rasgos generales, los siguientes:

En el aeropuerto la menor contaminación se presenta entre las 13 y 16 horas, posiblemente debido a un proceso fotoquímico de purificación o a la

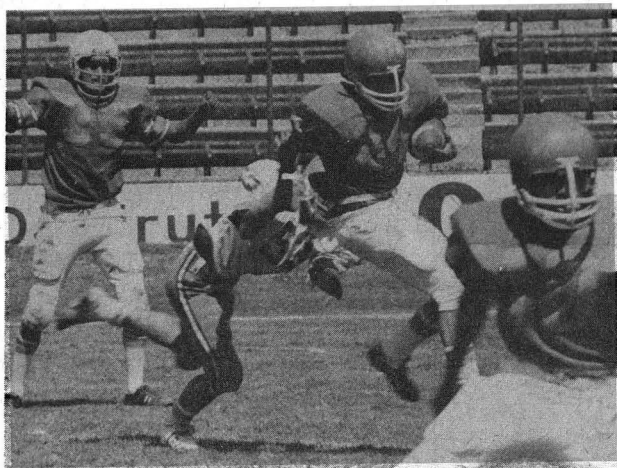
dilución y difusión de contaminantes por elevación de temperatura de aire; mientras que en Bellas Artes estas horas corresponden a elevada contaminación, posiblemente debido al alto tránsito de vehículos, siendo esta concentración muy semejante durante todo el día y la noche. Entre las 7 y 12 del día en Bellas Artes se presentan altas concentraciones de bióxido de azufre y monóxido de carbono (combustibles mal empleados). Este primer estudio será ampliado posteriormente.

En la actualidad, informa el doctor Bravo, el departamento se encuentra desarrollando varios proyectos relativos al tratamiento de aguas de desecho, difusión de contaminantes en el Valle de México, así como las concentraciones de partículas sólidas en el aire, entre otros.





CALENDARIO DE LA TERCERA JORNADA DE LIGA INTERMEDIA



Los Vietnamitas de la Preparatoria 9, buscarán afianzarse en el liderato de su grupo buscando derrotar a la Vocacional 2, este sábado en el Estadio Olímpico de la Ciudad de los Deportes, en un desafío que principiará a las 15 hrs.

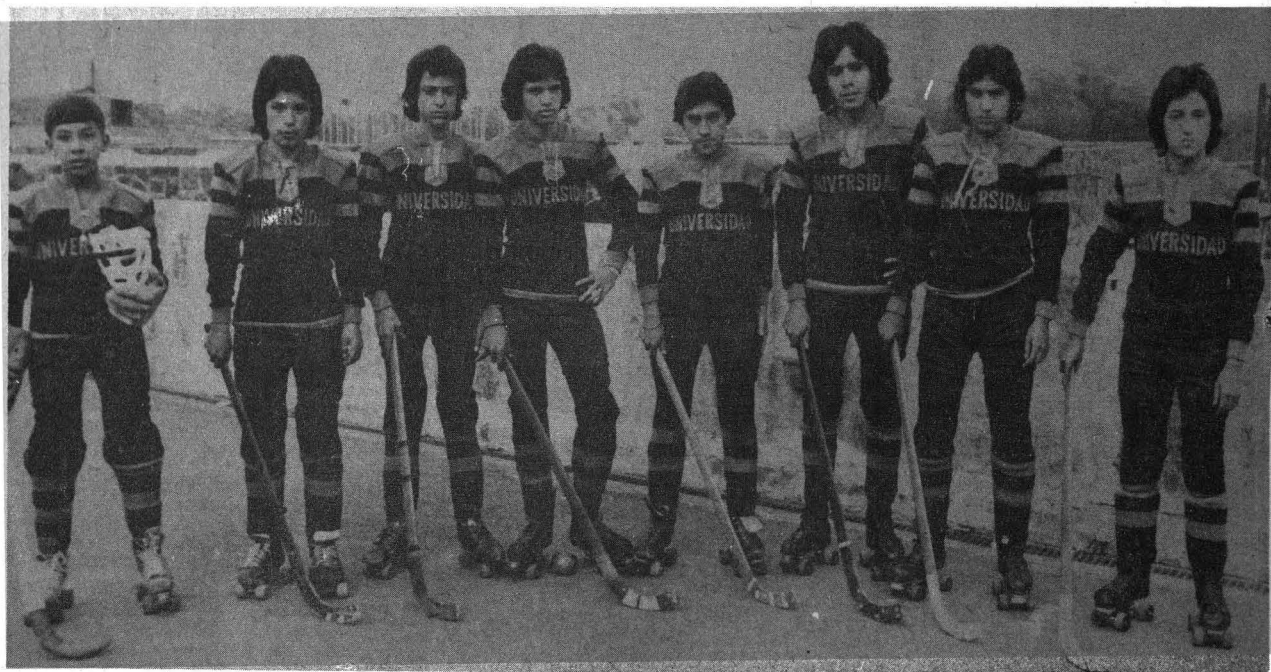
En el estadio de prácticas de Ciudad Universitaria, los Leopardos de Arquitectura reciben a los Búhos de la Vocacional 6, al filo de las 14.00 hrs., para que al final de este juego se enfrenten nuestras escuadras de Veterinaria y Economía; el equipo que resulte vencedor automáticamente ocupa el 1er. lugar de su grupo.

El domingo 20 de marzo en el estadio olímpico de la Ciudad de los Deportes, a las 10:00 de la mañana, los Gallos de Comercio se miden con los Osos de la Vocacional 10, para dejar preparado el terreno a otro encuentro interuniversitario: Ingeniería Vs. Químicas.

Ese mismo domingo, pero teniendo como escenario el estadio de prácticas de Ciudad Universitaria, los Piratas de Medicina CCH reciben a la Vocacional 4, y como segundo encuentro, aproximadamente a las 12 del día, los Búhos de Leyes se enfrentan a la Vocacional 5 Jacarandas.

La GACETA desea la mejor de las suertes a los equipos universitarios en sus confrontaciones.

EL DOMINGO SE INICIA EL CAMPEONATO DE HOCKEY EN PATINES



Más de 25 equipos participarán en el Torneo de Hockey en patines que se iniciará el próximo domingo en la pista de patinaje de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca.

El equipo de la UNAM que estará presente en dicho torneo, está formado por José Padilla y Luis Alemán (porteros), Marcos Jean Buenrostro, Juan Carlos

Trejo y Alejandro Padilla (defensas) y Ricardo Salazar Estrella, José Luis Trejo y David Hernández (delanteros). La edad de estos elementos oscila entre los 15 y los 17 años, lo que hace que el equipo —bien coordinado desde ahora— tenga un largo camino que recorrer hacia la madurez deportiva.

En opinión del entrenador,

Leopoldo Trejo, el equipo universitario estará en la pelea y con muchas posibilidades de lograr uno de los primeros puestos.

Se invita a la comunidad universitaria a presenciar los encuentros que se efectuarán sábado a sábado en la Magdalena Mixhuca.

COMIENZA EL ENTRENAMIENTO DE PESAS PARA LOS ATLETAS

Los modernos aparatos que la UNAM ha puesto al servicio de la comunidad deportiva están siendo debidamente utilizados por los integrantes de sus equipos representativos.

En la unidad situada al sur de la pista de calentamiento, los integrantes del equipo de atletismo han iniciado su preparación bajo la supervisión de Fernando Sáenz de Miera, encargado de dicho gimnasio. Esta unidad cuenta con un aparato universal en el que se pueden realizar hasta diez ejercicios al mismo tiempo para brazos, piernas, abdomen y espalda. Cuenta además con un circuito de aparatos donde se realizan casi los mismos ejercicios que en el universal, sólo que en aparatos individuales.

El encargado del gimnasio es el responsable de indicar no sólo el uso adecuado de los aparatos sino el trabajo a realizar, con indicaciones precisas como el tiempo de reposo, la posición correcta del cuerpo y demás detalles que



harán de la sesión de pesas material aprovechable.

El plan de trabajo de los competidores de atletismo ha sido elaborado conjuntamente con los entrenadores de la especialidad, tomando en cuenta la necesidad individual de trabajo muscular específico. La sesión está dividida de la

manera siguiente: una primera fase de acondicionamiento físico general que tiene una duración de dos a tres semanas. Esta fase se programa como preparación para todas las regiones musculares del cuerpo y se trabaja con un peso ligero. La fase siguiente se denomina acondicionamiento físico especializado, que dirige el trabajo hacia el desarrollo de las necesidades específicas del deporte practicado.

Alejandro Sánchez, actual entrenador de velocistas, explicó que en su área el entrenamiento de pesas se intercala con el de la temporada, realizando sesiones cada tercer día. Con ello se busca rehabilitar todas las regiones musculares y subir su volumen. El número de repeticiones y la carga con la que se realizan, varía según la estatura y el peso de los atletas. Los velocistas trabajan primordialmente las regiones musculares de las piernas y el abdomen.

COMPETENCIA DE CICLISMO JUVENIL

Con la participación de más de medio centenar de competidores el domingo pasado se inició, a partir de las 8:00 hrs., una competencia de ruta organizada por la Asociación de Ciclismo de la UNAM, en la que participaron las categorías juveniles "B" y "C".

El recorrido comprendió un total de 55 kms. que se iniciaron en Chalco para terminar en La Loma, Estado de México, pasando por Amecameca, Tepetixpa y Cuisingo.

Esta competencia forma parte de un extenso programa elaborado por la UNAM que incluye 10 eventos en las categorías de primera y segunda fuerza.



CONGRESO DE FUTBOL AMERICANO LIGA MAYOR, CON SEDE EN C.U.

La Liga Nacional de categoría mayor celebrará su congreso referente a la programación de juegos de 1977 en las instalaciones de Ciudad Universitaria —precisamente en las oficinas del Futbol Americano— localizadas en la cabecera sur del Estadio Olímpico de nuestra Universidad.

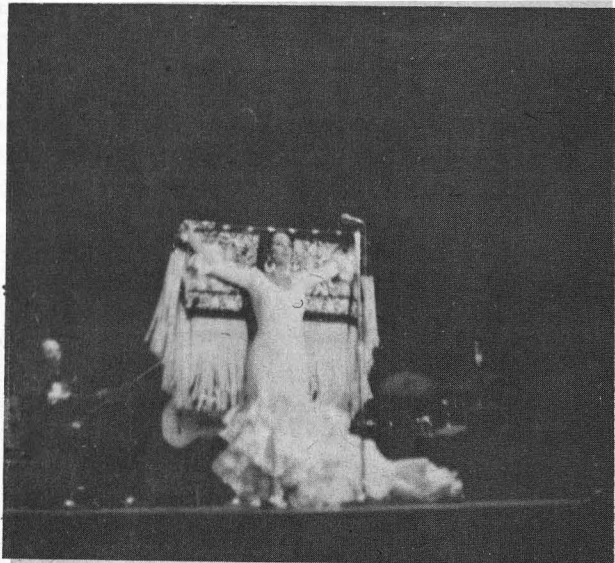
Las instituciones que participarán en este Congreso serán:

El I.P.N., I.T.E.S.M., U.A.N.L., E.N.A., el Club Pielas Rojas, la U.A.G. y por supuesto la UNAM, los resultados de este Congreso aparecerán en próxima edición.



NATI MISTRAL EN LA SALA NEZAHUALCOYOTL Y EN EL AUDITORIO JUSTO SIERRA

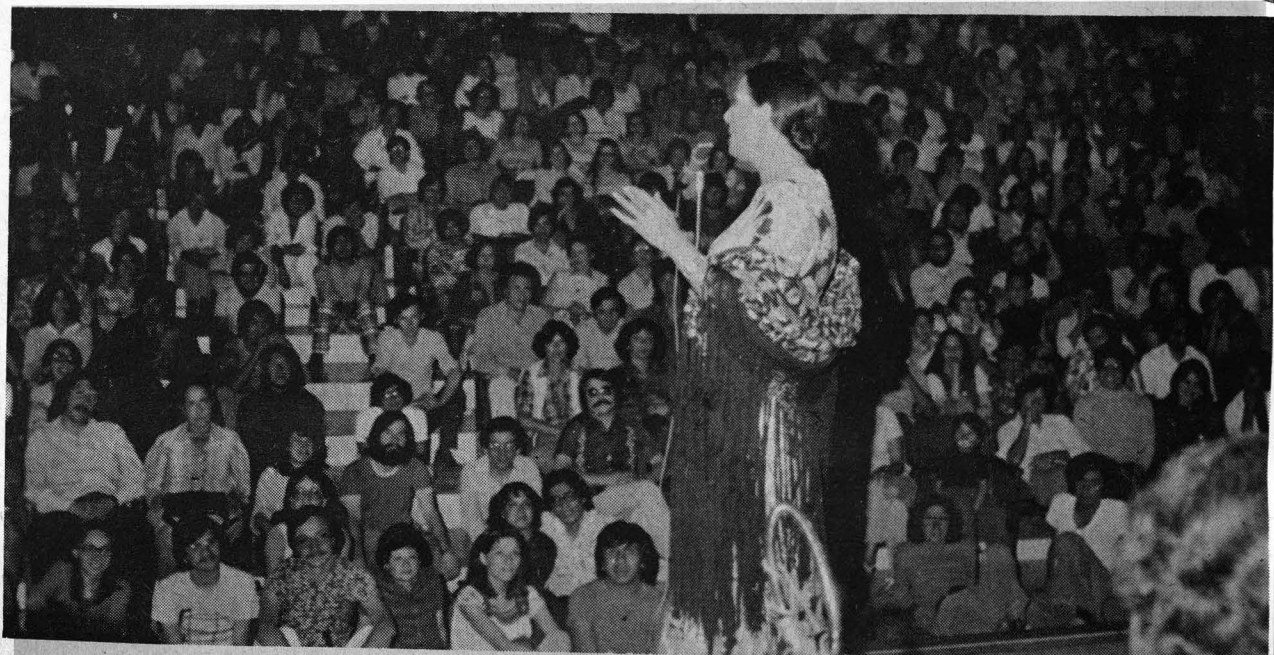
Ante un numeroso público Nati Mistral se presentó el miércoles 16 del presente en la Sala Nezahualcoyotl bajo el auspicio de la Dirección General de Difusión Cultural. Nati Mistral es, sin duda alguna, una de las mejores intérpretes del malogrado poeta Federico García Lorca, de quien presentó, en la primera parte del programa, una selección del *Cancionero Gitano*, así como las canciones que Lorca supo recopilar en los diferentes pueblos de Andalucía, salvaguardando así los auténticos valores de la tradición española.



Después del intermedio el público asistente se deleitó con selecciones de diferentes compositores hispano-americanos y cuplés, que fueron interpretados con la gracia y el salero dignos de una madrileña.

El espectáculo se caracterizó por su originalidad y buen gusto. En él se presentó una colección de mantones de suma belleza. Asimismo, el acompañamiento musical fue esmerado y discreto, lo que ayudó a establecer una verdadera comunicación entre el público y la artista.

Este mismo espectáculo, con diferente programación y organizado por la Secretaría de la Rectoría a través de la Dirección de Actividades Socioculturales, fue presentado el día de ayer en el auditorio "Justo Sierra" de Humanidades, ante un nutrido público estudiantil. Como de costumbre la entrada a este recital fue libre.



CONCIERTO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNAM



Jorge Velazco (Director).

Bajo la dirección del maestro Jorge Velazco (director huésped) y teniendo como solista al violinista Wilfred Schwartz, la Orquesta de la UNAM interpretará un programa integrado por las siguientes obras:

"Suite Karelia" de SIBELIUS; el estreno en México del "Concierto para violín y orquesta" de

BUSONI y "Sinfonía No. 4, Lo inextinguible" de NIELSEN.

Este concierto se realizará el viernes 18 a las 20 hrs. y el domingo 20 a las 12 hrs. en la Sala Nezahualcóyotl.

Los boletos están a la venta en Casa Ricordi, Sala Margolín, Planta Baja de la Torre de Rectoría y en Taquillas de la Sala Nezahualcóyotl el día del concierto.



Wilfred Schwartz (Violinista).



Actividades Culturales en la unam

(Viene de la Pág. 16)

teatro barroco que dirige Néstor López Aldeco. Las funciones tienen lugar los viernes y sábados a las 19:00 hrs. y el domingo a las 12:00 hrs.

Conferencias.— En el auditorio de la Facultad de Economía, el viernes a las 19:00 hrs., Pedro López Díaz disertará acerca de "La crisis económica y política del México actual".

En el Museo Universitario del Chopo, el sábado 19 a las 11:00 hrs., la doctora Margo Glanz hablará sobre "Guillermo Prieto, El Romancero".

En la Librería Extemporáneos (Hamburgo y Sevilla), el martes 22 a las 19:00 hrs., Francisco Flores y Jorge Luis Sánchez, del Centro de Estudios Biológicos-Acuáticos hablarán sobre los "Aspectos generales de la biología marina".

En el plantel núm. 2 (licenciado Verdad) de la ENP, el miércoles 23 a las 12:00 hrs., Augusto Monterroso dará una conferencia titulada "Antología personal".

En el plantel núm. 4 de la ENP, el miércoles 23 a las 17:30 hrs., se iniciará el 1er. ciclo de conferencias sobre China, URSS y Mongolia. El profesor José R. Balanzario Zamorate abordará el tema "Imágenes de la República Popular China".

En el Palacio de Minería (Tacuba 5), el miércoles 23 a las 17:00 hrs., José Medina Pichardo y Santa Pichardo disertarán sobre "La psicología aplicada y los medios" dentro del ciclo que organiza el Departamento de Humanidades sobre "Las mujeres y los medios".

En el 8o. piso de la Torre de Humanidades, el miércoles 23 a las 17:30 hrs., se examinará el pensamiento del profesor Strawson respecto a "Los aspectos filosóficos de la lógica".

Actividades Extrauniversitarias. La cinemateca mexicana del INAH y el Instituto Goethe A.C. presentan el nuevo ciclo de "Joven cine alemán" los martes y viernes a las 20:00 hrs. hasta el 1o. de abril, en el auditorio del Museo de Antropología.

Casa del Lago.— La programación para el sábado 19 es la siguiente:

En la Sala Principal a las 17:00 hrs. actuará el "Cuarteto México" dentro del **Festival Beethoven**.

A las 19:00 hrs. se inauguran las exposiciones de Guillermo Martínez, Gustavo Punzo, Rosa Luz Marroquín y José Angel Rodríguez.

El domingo 2 se presentarán los siguientes espectáculos:

A las 10:00 hrs. teatro guiñol en el Foro Abierto.

A las 13:00 hrs., "Festival de poesía" con Efraín Huerta y Enrique González Rojo; a las 12:00 hrs.; Rodolfo Puiggrós sustentará la conferencia "Hoy y Mañana en Argentina".

A las 13:00 hrs., dentro del Festival Beethoven, el maestro Francisco Martínez Galnares ofrecerá una conferencia ilustrada.

A las 14:00 hrs., continúa el ciclo *México Teatro 77*; en esta ocasión a cargo de Nicolás Núñez y Gabriel Weisz.

Además habrá funciones de cine super 8 mm., en la Sala Lumière, que dan principio a las 11:00 hrs., con funciones cada hora hasta las 14:00 hrs.

ACTIVIDADES CULTURALES EN LA UNAM

Sala Nezahualcoyotl. — Hoy viernes a las 20:00 hrs., la Orquesta Filarmónica de la UNAM ofrecerá el 7o. concierto de la temporada; actuará como solista el violinista Wilfred Schwartz bajo la dirección de Jorge Velazco. Este mismo concierto se repetirá el domingo 20 a las 12:00 hrs.

El domingo 20 a las 17:00 hrs. en la misma sala se presentará la Camerata de Punta del Este, Uruguay, con un programa titulado **Tango en solfa mayor**. Interpretarán versiones novedosas de Corelli, Mozart, Schubert, Pasquet, Piazzola y Pintin Castellanos.

El lunes 21 en el Teatro de Arquitectura a las 19:30 hrs., el Departamento de Música de la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM, presentará un recital de violoncello y piano a cargo de Lovella Colle y Nancy Brech.

El miércoles 23 a las 20:30 hrs. se presentará la Orquesta Sinfónica del Estado de México bajo la dirección de Enrique Bátiz.

Palacio de Minería. — El domingo 20 a las 17:00 hrs., en el Palacio de Minería (Tacuba núm. 5) se presentará el espectáculo musical **Viento del Pueblo**, escenificación basada en la vida, amor y muerte del poeta Miguel Hernández, con la participación de Pedro Avila y Fernanda Lecuona.

Danza. — El Taller Coreográfico de la UNAM, que dirige Gloria Contreras, se presentará el domingo 20 a las 12:00 hrs. en el Teatro de Arquitectura en CU. Este programa se repetirá el miércoles 23 a las 19:00 hrs.

Cine-Club. — En la Sala Lumière de la Casa del Lago, el viernes 18 a las 19:00 hrs. se proyectará **El acorazado Potemkin** de Eisenstein y el martes 22 a la misma hora, se exhibirá **El golem** de Henrik Galeen y Paul Wegener.

En el cinematógrafo del Museo Universitario de Chopo (Enrique González Martínez núm. 10, colonia Santa María la Ribera), el viernes 18 y el domingo 20, a las 18:00 hrs., se presentará el film de Alejandro Galindo **Espaldas mojadas**. El domingo, en el mismo local, pasará en matinee, a las 12:00 hrs., **El gabinete del doctor Caligari** de Robert Wiene. Boletos en taquilla.

Teatro. — En el Foro del Museo Universitario de Ciencias y Artes, los viernes a las 19:00 hrs. y los sábados y domingos a las 17:00 hrs., se presentará la obra de Molière **La escuela de las mujeres**, dirigida por Germán Castillo.

El sábado a las 12:30 hrs., en el mismo lugar, habrá un divertimento infantil a cargo del grupo Matlatzinclas, con la obra ¡Caramba! ¡Carambina!

En la Sala Principal de la Casa del Lago el viernes, sábado y domingo, a las 20:30 hrs., se representa **Prometeo** de Esquilo dirigida por Rodolfo Valencia.

En el Teatro de la Universidad, el viernes y sábado a las 20:30 hrs., y el domingo a las 20:00 hrs. continúan las representaciones de **Hamlet** de William Shakespeare, bajo la dirección de Tomás Ceballos.

En Tepotzotlán se representará el espectáculo en homenaje a Sor Juana, titulado **Recreación de un festejo de**

(Continúa en la Pág. 15)



Domingos 6, 13, 20 y 27 de marzo 12hs foro del museo, C.U.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes
Publicada por la Dirección General de Información

Ing. Gerardo L. Dorantes
Director General

11o. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-84, 548-99-68 y 548-65-00 extensiones 666 y 293,
C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940